

Conoce los
beneficios
que ofrecen los
fideicomisos

La previsión financiera es una de las mejores decisiones para salvaguardar el patrimonio de las familias, por lo cual es importante considerar los instrumentos que apoyan a las personas a conseguirlo.

Existe una figura financiera que te puede facilitar el manejo y la conservación de tu patrimonio y son los fideicomisos, los cuales son una buena recomendación para transmitir activos, es decir, bienes o derechos de una Persona (Física o Moral) a un tercero, a través de un acto jurídico de confianza firmado por las partes involucradas.





Un fideicomiso cuenta con tres elementos esenciales:

- + **Fideicomitente:** la persona que trasfiere dinero, propiedades, negocios u otras cosas de valor y define los plazos, obligaciones y derechos de los beneficiarios
- + **Fideicomisario:** la persona que recibe los recursos para fines establecidos, de acuerdo con los términos y las condiciones del contrato
- + **Institución fiduciaria:** entidad que capta, custodia, administra o invierte los activos y hará entrega de estos al fideicomisario

Existen diversos tipos de fideicomisos, públicos o privados y pueden diferenciarse por ser: testamentarios para determinar el destino de los activos de una persona después de su fallecimiento; los utilizados como medio de pago para acceder a un crédito; los de planeación patrimonial para obtener un crédito utilizando como garantía un bien inmueble; y los estructurados, que salvaguardan bienes y derechos para que no sean embargados, con total confidencialidad de los intervinientes.

A diferencia de un testamento que entra en vigor cuando el que lo realiza muere, el fideicomiso tiene efecto desde el momento en que se crea.





Algunos de los beneficios de los fideicomisos son:

- + Protección legal y fidelidad en el cumplimiento:** se lleva a cabo a través de un contrato con validez fiscal, legal y seguro con condiciones explícitas, claras y fijas acordadas por los involucrados
- + Transparencia en el manejo del patrimonio:** la institución fiduciaria debe estar autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Condusef y Banxico; además de operar en lineamiento a la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley de Instituciones de Crédito

Por ello, para realizar un fideicomiso se recomienda investigar que el instrumento elegido esté respaldado por una institución confiable, revisar los términos y condiciones del contrato, así como los alcances de este.

Así mismo, resulta conveniente determinar una meta concreta para destinar los bienes, la duración del plazo, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios, para mayor tranquilidad y seguridad de las personas involucradas.

